

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMISIONES Y EXCLUSIONES, CON EXPRESIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EXCLUSIÓN, Y DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATURAS, ORDENADAS POR CUERPOS DOCENTES Y ESPECIALIDADES, SEGÚN LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, de 28 de enero de 2020, se publicó la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2020-2021.

En cumplimiento de las bases séptima y octava de dicha Resolución, esta Consejería resuelve hacer públicas las listas definitivas (anexo I) de admisiones y exclusiones, con expresión, si fuera el caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales (anexo II) de candidaturas, ordenadas por cuerpos docentes y especialidades, según la puntuación obtenida.

Los códigos de las causas de exclusión son los siguientes:

1. Tener una experiencia docente de, al menos, 3 meses en centros públicos o privados en el mismo cuerpo docente al que se aspira.
2. Estar en posesión de la titulación necesaria.
3. Conocimiento de la lengua española.
4. Para puestos de Educación Secundaria, poseer la formación didáctica y pedagógica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
5. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
6. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
7. No ser funcionario de carrera ni en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que presenta su solicitud.
8. Tener acreditada su residencia en el país de la convocatoria, en el momento en que se le nombre como funcionario interino.
9. Nacionalidad.
10. No haber tenido, en los tres años inmediatamente anteriores, una evaluación profesional desfavorable como funcionario docente en el exterior.
11. No haber sido Inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
12. Acreditar el conocimiento del idioma francés según las bases de la convocatoria.



13. Solicitud registrada fuera de plazo, según la Base Tercera.

Contra las listas provisionales de puntuaciones, mediante los conductos administrativos previstos al efecto, los interesados dispondrán de un plazo de reclamación de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación. A tal efecto la plataforma Gestsol volverá a abrirse durante el plazo indicado al día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web de la convocatoria¹.

Contra esta Resolución los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio, o bien ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a elección del/la interesado/a, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley. Así mismo contra la lista definitiva los/as interesados/as podrían interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

París, 23 de junio de 2020

EL SUBSECRETARIO

(P.D. Orden ECD/1422/2018, de 27 de diciembre)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Fernando Puig de la Bellacasa



¹ <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/francia/200334-francia-2020-2021.html>